Nuestra Misión: *"Institución transparente, líder, confiable del Estado paraguayo, dirigida por personas honestas e idóneas, que coordina con eficiencia a las entidades públicas, privadas y organizaciones indígenas en todo lo que se refiere al buen vivir de los pueblos indígenas, conforme a sus valores culturales".*

RESOLUCIÓN Nº 632 **/2016**

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCION Nº 606/2016, QUE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2016 CON ID Nº 317.389, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS

Asunción, 16 de diciembre de 2016.-

VISTO: La Resolución Nº 606/2016, por la cual se Adjudica el Llamado a Licitación Publica Nacional Nº 02/2016 con ID Nº 317.389, para la Adquisición de Productos Alimenticios para Comunidades Indígenas, de fecha 30 de noviembre de 2016, y;

CONSIDERANDO Que, según la Ampliación del Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 16 de diciembre del 2016, ha elevado su informe a la Presidencia, en la que se ratifica la adjudicación a las Empresas **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., CONTIPARAGUAY S.A.** y **BELTROM S.A.**, por haber reunido los requisitos exigidos en la carta de invitación, y por haber sido evaluadas sus ofertas como convenientes,

POR TANTO: En uso de las atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA (INDI)

RESUELVE:

Art. 1º) **Ratificar** la Resolución Nº 606/2016, por la cual se Adjudica el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2016 con ID Nº 317.389, a las empresas **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. por un monto de G. 726.106.901.- (Guaraníes Setecientos veinte y seis millones ciento seis mil novecientos uno), M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. por un monto de G. 137.622.200 (Guaraníes Ciento treinta y siete millones seiscientos veintidós mil doscientos), CONTIPARAGUAY S.A. por un monto de G. 235.729.800.- (Doscientos treinta y cinco millones setecientos veintinueve mil ochocientos)** y **BELTROM S.A. por un importe de G. 300.501.000.- (Guaraníes Trescientos millones quinientos un mil)".**

Art. 2º) **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archivar

Aldo Cesar Zaldívar Amarilla
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena